

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME DE AFECTACIÓN / REPLANTEO VIAL (VÍAS EXPRESAS, ARTERIALES Y COLECTORAS) EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ZONA URBANA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a brindar al administrado, ya sea persona natural o persona jurídica un informe de afectación / replanteo vial, el mismo que permitirá evidenciar la superficie y dimensiones de la afectación preliminar ocasionada por el derecho de vías existentes, aprobadas y proyectadas (Expresas, arteriales y colectoras), este informe contendrá la categorización y ancho vial en el Distrito Metropolitano de Quito. (Zona urbana).
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas jurídicas o naturales que deseen obtener un documento oficial en concordancia a la normativa vigente, de la superficie o dimensiones de la afectación vial preliminar, ocasionada por el derecho de vía existentes, aprobadas y proyectadas (expresas, arteriales y colectoras) en el Distrito Metropolitano de Quito (Zona urbana).
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Informe de Afectación / Replanteo Vial (Vías Expresas, Arteriales y Colectoras) en el Distrito Metropolitano de Quito (Zona urbana).
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Levantamiento topográfico actualizado del predio en formato AutoCAD (.dwg) georreferenciado en coordenadas WGS84 TMQ.Levantamiento topográfico actualizado del predio en formato PDF, firmado electrónicamente o de manera manuscrita por el profesional responsable y propietario o representante legal.Informe de Regulación Metropolitana (IRM) suscrito por la Administración Zonal correspondiente.Copia de la escritura del bien inmueble.Certificado de gravamen actualizado. Requisitos Específicos: <ol style="list-style-type: none">Nombramiento de Representante Legal.Autorización del propietario firmada electrónicamente o de manera manuscrita (si la solicitud es realizada por un tercero)Informe/Resolución/Ordenanza del trazado vial aprobado (de ser el caso)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Acceder a la página web de la EMMOP por el siguiente enlace: https://www.epmmop.gob.ec/Seleccionar la opción SERVICIOSDar click en la sección TRÁMITES EN LÍNEABuscar el trámite "Informe de Afectación y Replanteo Vial" y dar click en "Ingresa Aquí"Revisar los requisitos y presionar el botón "Ir al trámite en línea"Ingresar al Portal de Servicios Municipales (https://servicios.quito.gob.ec), con usuario y clave personal. En caso de no tenerlos, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según corresponda.Ingresar los datos y la documentación requeridaEnviar la solicitudLa EPMMOP elaborará informe técnico para regenerar una respuesta.

El usuario puede consultar el estado de su trámite, mediante el Portal Servicios Municipales con usuario y clave, en el siguiente enlace: <https://servicios.quito.gob.ec>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea está habilitado de lunes a domingo las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias Municipales en horarios laborables de Lunes a viernes entre las 08h00 a 16h30.

Base Legal

- ORDENANZA METROPOLITANA No. 044-2022. Art. 2266.215.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fiscalización

Correo Electrónico: doris.taco@epmmop.gob.ec

Teléfono: (02)3946200 / (02) 3946300 Ext 31832

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	43
2025	01	0	53
2024	12	0	31
2024	11	0	35
2024	10	0	35
2024	09	0	39
2024	08	0	52
2024	07	0	33